



Departamento de Obras

LICITACIÓN PÚBLICA 03/2017
CIRCUNVALACIÓN ESTE DE LA CIUDAD DE DURAZNO
ACLARACIÓN Nº1

Durazno, 1 de Marzo de 2017

RESPUESTAS A CONSULTAS DE EMPRESAS

1- PREGUNTA: En el ítem 1.18, se establece que las Leyes Sociales, deben presentarse para valores de mano de obra a octubre 2015. ¿Es correcto?

RESPUESTA: Dada la fecha de apertura definida para la licitación de referencia, debería corregirse indicando “Los oferentes deberán indicar el monto de la mano de obra a valores de octubre de 2016 sobre el que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social,...”

2- PREGUNTA: ¿Cómo se pagarán las sustituciones que deban realizarse?

RESPUESTA: Las sustituciones que sean necesarias se pagarán con los rubros 2.1 “Excavación no clasificada a depósito” y 2.2 “Excavación no clasificada en roca”

3- PREGUNTA: Para el escarificado del tramo 1 K 345 al 2 K 400 que deberá prorratearse, en caso de que deba aportarse material en este tramo, ¿se pagará por el rubro 7.1?

RESPUESTA: Correcto

4- PREGUNTA: El cordón cuneta, ¿podrá ejecutarse con cordonera? En caso de que se haga con moldes, no deberá colocarse alguna armadura?

RESPUESTA: No se tienen objeciones para que el cordón cuneta pueda ejecutarse con cordonera. No se solicita armadura.

5- PREGUNTA: ¿Cómo se pagarán las rampas para discapacitados?

PREGUNTA: Para las entradas vehiculares que deberán prorratearse en el precio de cordón cuneta, ¿solo deberá cotizarse la bajada del cordón, o deberá incluirse algo más?



Departamento de Obras

PREGUNTA: Se establece en el Punto 2.29.1 Rampas para Discapacitados, que deberán construirse rampas para discapacitados de acuerdo a las normas UNIT 200:2010. Las especificaciones de las misma difieren con lo establecido en el pliego, donde se menciona la colocación de baldosas podotáctiles. Se solicita indicar las características a incluir en la cotización, así como especificar cuál será la forma de pago y la cantidad de las mismas. Se consulta si está previsto sustituir o rehacer las rampas existentes.

RESPUESTA: Las rampas para discapacitados, al igual que los rebajes de vereda para el acceso de vehículos se harán en hormigón y en las especificaciones indicadas; no serán objeto de pago en forma particular y se consideran incluidos en los metrajes del rubro 31.1 "Veredas de hormigón". No está previsto sustituir o rehacer las rampas existentes, a menos que así lo indique la Dirección de Obra.

6- **PREGUNTA:** En el ítem 2.32 "Reconstrucción y reparación de estructuras, se dice que se pagarán los trabajos por el Rubro 13.1, el cual no figura en el Pliego. Solicitamos aclaración.

RESPUESTA: La tarea mencionada se pagará de acuerdo al rubro 13.1 con el siguiente metraje: 7 (siete) metros cúbicos.

13.1	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALARG. DE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP)	m3	7
------	--	----	---

7- **PREGUNTA:** Para establecer el porcentaje del Rubro Movilización, ¿se compara el monto con IVA y Leyes Sociales incluidas con el Total del Contrato?

RESPUESTA: Se refiere a porcentaje de Subtotal del rubro sin impuestos ni Leyes Sociales respecto de la suma de los Subtotales de todos los rubros.

8- **PREGUNTA:** Según Pliego, se darán dos capas de Riego de adherencia: sobre el riego de imprimación y sobre la mezcla de base negra. En el rubrado aparece el mismo metraje que para el Riego de imprimación. ¿No debería ser el doble?

RESPUESTA: El metraje en área es el mismo.

9- **PREGUNTA:** Las veredas de hormigón, ¿llevarán malla electrosoldada?

RESPUESTA: A las veredas de hormigón, se le colocará una malla electro soldada de 15 x15cm y 3.2mm de espesor.

10- **PREGUNTA:** El hormigón para cordones y veredas, ¿deberá hacerse con piedra triturada?



Departamento de Obras

RESPUESTA: El hormigón deberá cumplir con los requerimientos que se indican.

11- PREGUNTA: En la lámina VI-002, en la Sección transversal Tipo IV, se muestra una sub base CBR 40% de 15 cm, y no se dibuja como existentes. No aparece en el rubrado a cotizar. Solicitamos aclaración.

RESPUESTA: Existen firmes en buen estado que se asumen en el proyecto como aptos para considerarse como sub-bases indicando la Dirección de Obra aquellos casos en que deban reemplazarse.

12- PREGUNTA: - Tomando en cuenta los anchos de calle de las Secciones tipo y las progresivas, los m² a ejecutar en mezcla son menores a los del rubrado. ¿El contrato será por precio global o se pagará por metraje realmente ejecutado?

RESPUESTA: El contrato se pagará por metraje ejecutado de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la oferta.

13- PREGUNTA: En los Criterios de Ponderación de Ofertas establecidos en el Punto 1.33 del Pliego, se menciona que las ofertas se calificarán de 0 a 100 puntos valorando determinados ítems que se detallan. Sin embargo, la suma de todos los puntajes máximos a asignar es de 90 puntos. Se solicita indicar los puntajes correctos.

RESPUESTA: Los puntajes para la evaluación de las ofertas son los siguientes:

- Cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados en el llamado: **10 PUNTOS**
- Experiencia de la empresa en obras similares: **30 PUNTOS**
- Experiencia del Equipo Técnico en obras similares: **10 PUNTOS**
- Antecedentes de la Empresa con la Administración (calidad de las obras): **20 PUNTOS**
- Antecedentes de la empresa con la administración (cumplimiento en plazo de las obras): **20 PUNTOS**

En cuanto a los antecedentes de calidad y cumplimiento en plazo en las obras ejecutadas para la Administración, las Empresas con antecedentes negativos se calificarán de 0 a 9 puntos, las Empresas con antecedentes positivos con la Administración se calificarán de 11 a 20 puntos y las Empresas sin antecedentes se calificarán con 10 puntos.

Luego de efectuar la suma se realiza una regla de 3, para obtener los porcentajes correspondientes.



Departamento de Obras

14- PREGUNTA: En la Sección II Especificaciones Técnicas Particulares, Punto 2.16 Interferencias con Servicios Públicos, se establece que el Contratista deberá evitar perjuicios y deterioros en las instalaciones existentes. Se solicita especificar la forma de pago de dichas interferencias.

RESPUESTA: “El Contratista deberá evitar perjuicios y deterioros”. Cualquier perjuicio o deterioro deberá subsanarlo por su cuenta y sin derecho a pago alguno.

15- PREGUNTA: El Punto 2.23 “Movimiento de Suelos” establece que “No se considerará el pago de excavación de materiales que serán empleados en la misma obra y solo se considerará el pago específico de aquellos volúmenes que, a juicio de la Dirección, deban ser depositados en un sitio que ésta indique”. Se consulta si es correcto interpretar que no se pagará excavación no clasificada.

RESPUESTA: Es correcta la interpretación

16- PREGUNTA: De acuerdo a lo establecido en el Punto 2.24 Bases Granulares, “En el tramo comprendido entre las progresivas 1 K 345 y 2 K 400, tramo con tratamiento bituminoso actual, se deberá escarificar reconformando la base existente de manera de que el pavimento terminado verifique la cota de rasante definida en el proyecto”. Sin embargo, no se encuentra en el cuadro de metrajes un rubro correspondiente a los trabajos de escarificado y compactación de base. Se solicita indicar forma de pago y cantidades

RESPUESTA: En el punto se indica el rubro y la forma de pago

17- PREGUNTA: En el Punto 2.29 Cordón Cuneta de Hormigón Simple, se menciona que se apoyará sobre una base estabilizada en dos capas (15 cm de tosca y 10 cm de tosca cemento), lo cual difiere de lo especificado en el plano VI-002. Se solicita aclarar las especificaciones para dichas bases, e indicar si dicho costo debe incluirse en el rubro Cordón Cuneta de Hormigón Simple

RESPUESTA: El Cordón Cuneta se apoyará sobre capas de base de tosca cemento y base de tosca de acuerdo a lo indicado en las especificaciones. El precio del material de base se considerará comprendido en el precio del rubro “Cordón Cuneta de hormigón simple”

18- PREGUNTA: En el Art. 1.33 Criterios de Ponderación de ofertas: en caso de presentar oferta en consorcio, es correcto entender que para los antecedentes con la Administración alcanza con que uno de los integrantes tenga antecedentes positivos para que el Consorcio los tenga y con el mismo puntaje?



Departamento de Obras

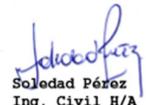
RESPUESTA: Para evaluar las ofertas en el caso de un Consorcio, la Administración considerará cada uno de los puntajes de las empresas que conforman el Consorcio y realizará el **promedio** de ambas.

Se agregan los siguientes Rubros, los que se suministrarán y construirán de acuerdo a la Memoria Descriptiva General para Obras de Alcantarillado de OSE.

Rubro	DESCRIPCION	Unidad	Metraje
22	Suministro de Caño de Pvc ϕ 200mm	m	100
23	Colocación de caño Pvc ϕ 200mm (incluye prueba hidráulica) entre 0 y 2 m	m	100
24	Construcción de Registros de Profundidad entre 0 y 2m	u	5

A continuación se adjunta planilla con valores de incidencia para el ajuste paramétrico de cada uno de los rubros agregados.

Rubro	JORNAL (*)	COSTO DE VIDA	DOLAR EQUIPO	MATERIAL	GAS OIL	CEM. PORTLAND	HIERRO	AG. PETREOS	MAD. ENCOFRADO	ARENA	CAÑO PVC (Boletín Arq)
22	35	10	8	47	40	6	15	3	2	1	33
23	35	10	8	47	40	6	15	3	2	1	33
24	35	10	8	47	40	6	15	3	2	1	33


Soledad Pérez
Ing. Civil H/A
Asesor Técnico IDD